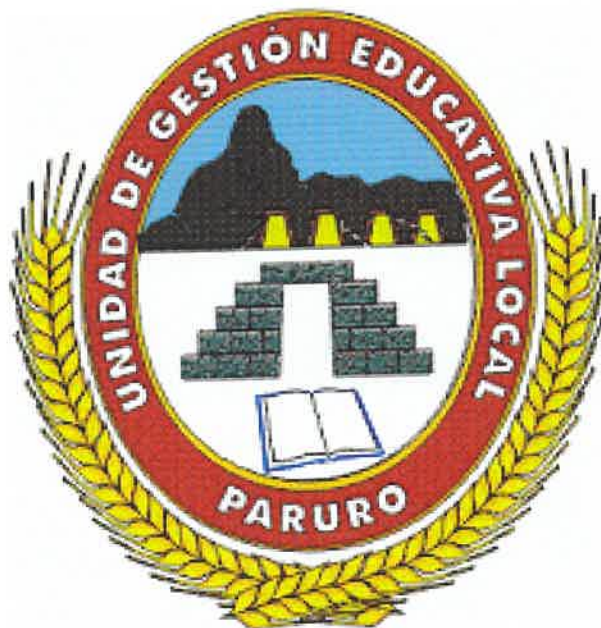




INSTRUCTIVO OPERATIVO N° 01 -2026-UGEL PARURO/AGP

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PEDAGOGÍA DE LA DOBLE T

(Tertulias Dialógicas Literarias + Aprendizaje Entre Pares)

EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO

ABRIL 2026

INSTRUCTIVO OPERATIVO N° 01 -2026-UGEL PARURO/AGP
ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PEDAGOGÍA DE LA DOBLE T
(Tertulias Dialógicas Literarias + Aprendizaje Entre Pares)
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO

I. FINALIDAD

El presente instructivo tiene la finalidad de brindar orientaciones operativas precisas a los directores, subdirectores, coordinadores pedagógicos y docentes de las instituciones educativas públicas de todos los niveles y modalidades del ámbito de la UGEL Paruro, para la implementación sistemática de la Pedagogía de la Doble T: Tertulias Dialógicas Literarias (TDL) y Aprendizaje Entre Pares (AEP) como estrategias pedagógicas institucionales que contribuyen al desarrollo de las competencias comunicativas, el pensamiento crítico, la empatía profunda y las habilidades socioemocionales de los estudiantes.

II. ALCANCE

- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (Inicial, Primaria y Secundaria) del ámbito de la UGEL Paruro.
- Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) del ámbito de la UGEL Paruro.
- Especialistas pedagógicos de la UGEL Paruro.
- Equipos directivos y docentes de las IE focalizadas.

III. BASE NORMATIVA

Normativa nacional — rango de ley y supremo:

- Constitución Política del Perú, artículos 13° y 14°.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED.
- **Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial**, artículo 41° literal f): el docente tiene derecho a la libre asociación y participación en redes y comunidades profesionales de aprendizaje.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU: Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales.

Normativa nacional — rango ministerial y viceministerial:

- **Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU**, que aprueba el **Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)**, y su modificatoria RM N° 159-2017-MINEDU.

- **Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU:** define trabajo en pares y trabajo con monitores como estrategias pedagógicas obligatorias.
- **Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU:** define tertulias, trabajo en parejas y coevaluación entre pares.
- Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU.
- **Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU:** aprueba el **Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB)**, de aplicación directa en todas las IE EIB de Paruro (provincia 100% declarada bilingüe).
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU: Instrumentos de gestión de las IE.
- **Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU:** reconoce nominalmente a las tertulias dialógicas como estrategia válida en modelo JEC.
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU: Plan Lector.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU: Norma Técnica para el Año Escolar 2026.

Normativa regional:

- **Directiva N° 011-2023-GR-C/GEREDU-C/DIGEP:** "Kuska Ñawinchasun" — obligatoriedad de las tertulias literarias en toda la región Cusco.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional GEREDU CUSCO - UGEL Paruro – Universidad Marcelino Champagnat.

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS Y SUSTENTO NORMATIVO

Las estrategias que conforman la Pedagogía de la Doble T no son iniciativas particulares ni externas al sistema educativo. Están expresamente reconocidas, definidas y reguladas en múltiples normas nacionales y regionales de obligatorio cumplimiento.

4.1 Tertulia Dialógica Literaria (TDL)

Espacio de diálogo donde los participantes comparten opiniones, reflexiones y emociones que les evoca un texto leído, en un contexto de colaboración, respeto e igualdad, logrando la construcción colectiva de significado y conocimiento.

Sustento normativo nacional — Multigrado rural:

RSG N° 332-2017-MINEDU, numeral 5.2.16: "Tertulias: reuniones de diálogo reflexivo entre estudiantes de diversos grados, sobre algún pasaje o párrafo de la literatura, arte, música, ciencia, entre otros, de elección propia. Tiene por finalidad promover interacciones para la construcción colectiva de significado y conocimiento. Su metodología está basada en el aprendizaje dialógico."

RSG N° 332-2017-MINEDU, numeral 6.1.2.3, literal d): "Por grupos heterogéneos [...] Entre las que destaca, pedagógicamente, las tertulias."

Sustento normativo nacional — Jornada Escolar Completa (JEC):

RVM N° 326-2019-MINEDU, numeral 5.2.1.2: "Para el desarrollo de las competencias del CNEB los docentes desarrollan la competencia 'gestiona su aprendizaje de manera autónoma', mediante

actividades que implican el uso de estrategias; metacognitivas, aprendizaje por proyectos, proyectos participativos, tertulias dialógicas y gestión de proyectos de emprendimiento."

Sustento normativo regional — Obligatoriedad en Cusco:

Directiva Regional 011-2023, numeral 6.10: "En la región de Cusco, las IIEE y programas educativos utilizarán como estrategia regional las tertulias literarias."

Directiva Regional 011-2023, numeral 7.5: "Es obligatorio la aplicación de la estrategia 'Tertulias literarias' con una frecuencia de una vez por semana como mínimo."

4.2 Aprendizaje Entre Pares (AEP) / Tutoría Entre Pares

Estrategia pedagógica en la cual un estudiante que ha logrado dominio de un tema (tutor) acompaña a otro estudiante (tutorado) en la construcción de su aprendizaje, **partiendo del interés y la necesidad de aprendizaje del tutorado**, mediante el diálogo, la explicación y la resolución conjunta de desafíos. Desarrolla competencias comunicativas, pensamiento crítico y habilidades socioemocionales en ambos estudiantes.

Principios pedagógicos del AEP:

PRINCIPIO 1: Nadie enseña lo que no domina y nadie aprende lo que no quiere.

El AEP es antes que nada una pedagogía del interés: se pregunta al tutorado qué desea aprender, y se le asigna un tutor que domine ese tema. El interés del estudiante es el punto de partida del proceso pedagógico, no un dato secundario.

PRINCIPIO 2: El aprendizaje es una relación personal.

La tutoría es uno a uno. El vínculo entre tutor y tutorado — la confianza, el diálogo genuino, el tiempo compartido — es lo que hace posible el aprendizaje profundo. No hay aprendizaje sin relación.

Sustento normativo nacional — Multigrado rural:

RSG N° 256-2016-MINEDU, Estrategias de atención y organización para el aprendizaje en el aula multigrado rural, literal B: "Trabajo en pares: Formación de parejas del mismo grado, del mismo nivel o de diferentes grados y niveles."

RSG N° 256-2016-MINEDU, literal C: "Trabajo con monitores: Formación de grupos con un compañero que cumple la función de monitor para apoyar el aprendizaje de sus compañeros."

RSG N° 332-2017-MINEDU, numeral 6.1.2.3: "Estas estrategias se presentan de diversas formas, tales como el trabajo en pequeños grupos, en parejas, con monitores, en grupo clase e individual."

RSG N° 332-2017-MINEDU, numeral 6.1.4.1, literal c): "Aplica la coevaluación entre pares o entre grupos de estudiantes del mismo o de diferentes grados."

Sustento en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB — RM 281-2016-MINEDU):

El CNEB, marco curricular nacional obligatorio para toda la Educación Básica, establece en la sección VI (Orientaciones Pedagógicas para el Desarrollo de Competencias) los fundamentos pedagógicos que sustentan directamente el AEP:

CNEB, numeral 6.1 — Partir de situaciones significativas: "Implica diseñar o seleccionar situaciones que respondan a los intereses de los estudiantes y que ofrezcan posibilidades de aprender de ellas. Cuando esto ocurre, los estudiantes pueden establecer relaciones entre sus saberes previos y la nueva situación."

CNEB, numeral 6.1 — Promover el trabajo cooperativo: "Se busca que los estudiantes hagan frente a una situación retadora en la que complementen sus diversos conocimientos, habilidades, destrezas, etc. Así el trabajo cooperativo y colaborativo les permite realizar ciertas tareas a través de la interacción social, aprendiendo unos de otros, independientemente de las que les corresponda realizar de manera individual."

CNEB, numeral 6.3 — Evaluación entre pares: "Se debe promover espacios para la evaluación entre pares, porque permiten el aprendizaje colaborativo, la construcción de consensos y refuerza la visión democrática de la evaluación."

Síntesis CNEB: El AEP implementa de manera concreta tres orientaciones del CNEB: partir del interés del estudiante, promover el trabajo cooperativo entre pares, y promover la evaluación entre pares como práctica democrática.

Sustento en el Modelo de Servicio EIB (MSEIB — RM 519-2018-MINEDU):

El AEP implementa de manera concreta el mandato del MSEIB de partir del interés y las necesidades de aprendizaje del estudiante como base de toda planificación pedagógica:

MSEIB, numeral 9.1.2: "La planificación curricular se inicia con la identificación de necesidades de aprendizajes y las características lingüísticas de los estudiantes, y del contexto relacionado al aspecto sociocultural de la comunidad."

MSEIB, numeral 9.1.2.1, literal c — Caracterización de las necesidades de aprendizajes: "Identificación de las necesidades de aprendizajes e intereses de los niños, las niñas y adolescentes."

Síntesis: El AEP operativiza este mandato. El tutor no es asignado por el docente en función de sus criterios externos: el punto de partida es preguntar al tutorado qué desea aprender. Esta pregunta inicial es la que hace del AEP una práctica pedagógicamente pertinente y alineada al MSEIB.

4.3 Otras estrategias aprobadas en la normativa nacional

Biblioteca tutorizada

La RSG N° 332-2017-MINEDU reconoce la biblioteca tutorizada como estrategia de atención multigrado articulada al Plan Lector Institucional.

Grupos interactivos

La RSG N° 332-2017-MINEDU, numeral 6.1.2.4, reconoce los Grupos Interactivos como estrategia de aprendizaje dialógico junto con las tertulias.

4.4 Pedagogía de la Doble T

Denominación del modelo pedagógico del Proyecto Paruro que integra las dos estrategias principales (TDL + AEP) como un sistema articulado de formación. No es un programa externo ni un proyecto adicional: es la articulación sistemática de estrategias pedagógicas ya aprobadas y reguladas por el MINEDU.

4.5 Articulación con el Modelo de Servicio EIB (MSEIB — RM 519-2018-MINEDU)

Dado que Paruro es zona 100% declarada bilingüe, todas las IE de su ámbito se rigen por el MSEIB. La Pedagogía de la Doble T implementa de manera concreta los componentes pedagógicos del MSEIB:

Componente MSEIB	Cómo la Doble T lo implementa
Diálogo de saberes (numeral 9.1.1.2): profundización del saber local, reconocimiento de semejanzas y diferencias, planteamiento de alternativas.	TDL con textos que articulan saberes universales y locales, transitando los tres niveles del diálogo de saberes.
Desarrollo del bilingüismo (numeral 9.1.1.3): la lengua originaria como instrumento de aprendizaje.	Tertulias dialógicas realizadas preferentemente en quechua en IE EIB. La lengua materna como vehículo del diálogo.
Partir del interés del estudiante (numeral 9.1.2.1, lit. c): identificación de necesidades de aprendizajes e intereses.	AEP basado en el interés: se pregunta al tutorado qué desea aprender antes de asignar tutor.
Gestión comunitaria (numeral 8.2): participación de familias, sabios y comunidad.	Tertulias familiares en quechua con participación de padres, madres y sabios.
Acompañamiento pedagógico (numeral 9.2.2.c): comunidades profesionales de aprendizaje EIB.	AEP y RECOPA: red de docentes formadores con autonomía operativa.

Síntesis normativa: Las tertulias están reguladas por la RSG 332-2017 (multigrado rural), la RVM 326-2019 (JEC), y la Directiva Regional 011-2023 (obligatoria en Cusco). El AEP está regulado por la RSG 256-2016 y la RSG 332-2017, con fundamentos pedagógicos en el CNEB (RM 281-2016). En contexto EIB — que aplica a toda la provincia de Paruro — ambas estrategias están articuladas al MSEIB (RM 519-2018-MINEDU), incluyendo el mandato explícito de partir

del interés del estudiante. Ninguna norma peruana prohíbe ni limita la frecuencia de estas estrategias; al contrario, las promueven como prácticas de alta demanda cognitiva y aprendizaje colaborativo.

V. PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

5.1 Tertulias Dialógicas (TD)

Frecuencia y duración

- Educación Inicial: mínimo 10 minutos semanales (Directiva 011-2023, numeral 7.5.1).
- Educación Primaria y Secundaria: mínimo 15 a 20 minutos diarios, o una sesión semanal de 45 minutos (Directiva 011-2023, numeral 7.5.2). Se recomienda frecuencia diaria.
- La tertulia puede realizarse al inicio de la jornada escolar, dentro del área de Comunicación, o en cualquier área curricular.
- **En IE EIB:** La TDL se realiza preferentemente en lengua originaria como vehículo pedagógico, alineada al MSEIB (numeral 9.1.1.3). Se promueven tertulias familiares en quechua con sabios de la comunidad.

Procedimiento básico

1. Los estudiantes leen previamente el texto acordado (obra literaria, artículo, texto del calendario agrofestivo andino, etc.).
2. Se disponen en círculo. El moderador (docente o estudiante) da inicio recordando los acuerdos de participación.
3. Cada participante comparte el párrafo o fragmento que le llamó la atención y explica por qué, conectando con su experiencia de vida.
4. Los demás participantes dialogan, argumentan, debaten respetuosamente. Se fomenta la reflexión crítica.
5. El moderador (a) anota las intervenciones y reflexiones para el acta de la tertulia.
6. El docente cierra con preguntas metacognitivas: ¿Qué has aprendido hoy? ¿Qué has aprendido de tus compañeros?

Selección de textos

Se priorizarán textos que respondan a las características, intereses y contexto cultural de los estudiantes (Directiva 011-2023, numeral 8.3.4), incluyendo: obras de la literatura universal, producciones de autores locales y regionales en castellano y lenguas originarias, textos del calendario agrofestivo y ritual andino, y textos de los cuadernillos proporcionados por la UMCH.

5.2 Aprendizaje Entre Pares (AEP)

Frecuencia y duración

- Mínimo una sesión semanal de 45 a 90 minutos, dentro del horario regular de clases.

- Áreas priorizadas 2026: Comunicación (6h semanales) y Matemática (7h en JEC). Las horas de Tutoría y Orientación Educativa (2h) son un espacio ideal para AEP con temas socioemocionales.
- Se puede aplicar en cualquier área curricular.

Procedimiento básico

7. El docente dialoga con los estudiantes para identificar **qué desean aprender (intereses) y en qué necesitan apoyo**. Con base en ese diálogo, identifica estudiantes tutores (quienes dominan un tema específico) y estudiantes tutorados (quienes desean aprender ese tema). Esta identificación del interés es el punto de partida del AEP y está alineada al CNEB (numeral 6.1) y al MSEIB (numeral 9.1.2.1).
8. Se conforman parejas (uno a uno, aprendizaje como relación personal) o triadas según el contexto. El tutor recibe el desafío (texto, problema, actividad) y lo trabaja primero para dominar la resolución.
9. El tutor acompaña al tutorado: no le da la respuesta, sino que le formula preguntas, le explica el procedimiento y le permite llegar a la solución por sí mismo.
10. El tutorado realiza la "demostración pública de lo aprendido": explica a la clase (o a otra pareja) lo que aprendió y cómo lo aprendió.
11. El docente registra los avances y reflexiona con los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje colaborativo.

VI. INSERCIÓN EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Conforme a la RVM N° 011-2019-MINEDU y la RM N° 501-2025-MINEDU, los directores de las IE del ámbito de la UGEL Paruro insertarán la Pedagogía de la Doble T en sus instrumentos de gestión:

Instrumento	Qué insertar	Dónde insertar
PEI	TDL y AEP como estrategias pedagógicas institucionales, alineadas a la Directiva Regional 011-2023 y al Proyecto Paruro. En IE EIB: considerar la forma de atención del MSEIB (Fortalecimiento, Revitalización o Urbana).	Propuesta Pedagógica (visión, misión, objetivos estratégicos, líneas de acción)
PAT	Actividades específicas de TDL (diaria/semanal), AEP (semanal), Tertuliatón, Festival AEP, participación en RECOPA	Compromisos de Gestión Escolar, especialmente CGE 1 y CGE 4

Anexo al PAT: Plan Operativo Doble T	Documento estructurado con datos de IE, diagnóstico de línea base, metas 2026, cronograma mensual, responsables, indicadores y recursos (ver sección 6.1).	Anexo técnico al PAT. Plantilla provista por la UGEL Paruro.
Ficha de monitoreo del director	Criterios Doble T incorporados: frecuencia TDL, ejecución AEP, calidad de mediación docente, uso de lengua originaria en IE EIB (ver sección VII).	Ficha única de monitoreo integral del director
Plan Lector	TDL como estrategia principal (conforme RVM 062-2021-MINEDU y Directiva 011-2023)	Diseño e implementación del Plan Lector (numeral 7.4 Directiva 011-2023)
RI	Normas de convivencia de la tertulia	Capítulo de Convivencia Escolar y normas de aula

6.1 Plan Operativo de la Pedagogía de la Doble T (Anexo técnico al PAT)

Todo director de IE elaborará un Plan Operativo de la Pedagogía de la Doble T como anexo técnico al PAT. Este documento operativiza la implementación de la estrategia en la IE y será insumo directo para el monitoreo. No sustituye al PAT ni constituye un instrumento de gestión autónomo: es un anexo que desarrolla, en formato estructurado, las actividades ya incorporadas al PAT.

Contenido mínimo del Plan Operativo:

12. **Datos generales de la IE:** nivel, modalidad, número de docentes, número de estudiantes, condición EIB o no EIB.
13. **Diagnóstico de línea base:** resultados actuales en comprensión lectora, docentes capacitados, prácticas vigentes.
14. **Metas 2026:** frecuencia TDL, sesiones AEP mensuales, tutores activos.
15. **Cronograma mensual:** actividades de implementación, acompañamiento, eventos provinciales.
16. **Responsables:** docentes coordinadores, Comité de Gestión Pedagógica, subdirector/director.
17. **Indicadores de seguimiento:** alineados a los indicadores de la sección VII.
18. **Recursos:** materiales UMCH, acompañamiento de la Asesora de Campo, biblioteca de aula.
19. **Firma del director y sello de la IE.**

Extensión: 2 a 3 páginas. **Formato:** plantilla editable provista por la UGEL Paruro (Anexo 1 del presente instructivo). **Plazo:** hasta el 30 de abril de 2026.

VII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo se realizará en tres niveles complementarios:

Nivel 1: Monitoreo interno de la IE

El Comité de Gestión Pedagógica lidera la organización e implementación. El director verifica semanalmente que las TDL se realicen y que al menos una sesión de AEP se ejecute por semana.

Nivel 2: Acompañamiento externo

Responsable de la UGEL.

7.1 Criterios Doble T en la ficha de monitoreo del director

La ficha única de monitoreo integral que el director aplica en su IE incorporará los siguientes criterios específicos:

Dimensión	Criterio Doble T	Escala
Carpeta pedagógica / Planificación	La unidad didáctica del docente incorpora TDL y/o AEP como estrategias pedagógicas con propósito claro de aprendizaje.	Sí / Parcial / No
Observación de aula	El docente implementa TDL con la frecuencia establecida (diaria o semanal según nivel).	Sí / Parcial / No
Observación de aula	Durante la TDL: agrupación en círculo, respeto de turnos, conexión del texto con experiencias de vida, moderación dialógica.	Sí / Parcial / No
Observación de aula	En AEP: el docente parte del interés del tutorado, el tutor acompaña con preguntas (no da respuestas), y el tutorado realiza demostración pública.	Sí / Parcial / No
Observación de aula (IE EIB)	En IE EIB, la TDL se realiza en lengua originaria cuando corresponde, alineada al MSEIB (RM 519-2018).	Sí / Parcial / No / N.A.
Retroalimentación	El director acompaña al menos una sesión de TDL o AEP al mes por docente, con registro en cuaderno de campo.	Sí / Parcial / No

VIII. MATERIALES DE APOYO

La Universidad Marcelino Champagnat, en el marco del convenio vigente, provee los siguientes materiales:

- Cuadernillo de desafíos de Comunicación, Matemática y Ciencias (alineados a PISA y MINEDU).
- Antología de lecturas para tertulias (textos universales + regionales).
- Checklist de TDL y AEP (guía rápida para el docente).
- Infografías de TDL y AEP (para aulas y direcciones).
- **Plantilla del Plan Operativo de la Pedagogía de la Doble T** (Anexo 1) — documento editable para el director.

IX. DISPOSICIONES FINALES

20. El presente instructivo entra en vigencia a partir del día siguiente de su emisión y tiene alcance para el año escolar 2026.
21. Los especialistas pedagógicos de la UGEL Paruro son responsables de difundir el instructivo.
22. La Asesora de Campo y los docentes líderes brindarán asesoría técnica para elaboración del Plan Operativo.
23. Los aspectos no contemplados se resuelven en coordinación entre la Jefatura de AGP de UGEL Paruro y la UMCH.
24. El presente instructivo se complementa con el oficio múltiple dirigido a los directores de IE.

Paruro, 22 de abril de 2026

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro

Mg. Fredy Edmundo Saure Huaman
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO DE LA PEDAGOGÍA DE LA DOBLE T*Anexo técnico al Plan Anual de Trabajo (PAT)***AÑO ESCOLAR 2026****INSTRUCCIONES PARA EL DIRECTOR**

Complete esta plantilla con información real de su institución educativa. Extensión sugerida: 2 a 3 páginas. Plazo de entrega: 30 de abril de 2026.

Puede solicitar apoyo técnico a la Asesora de Campo o a los docentes líderes del proyecto. Una vez firmado, entregue este anexo adjunto al PAT de su IE.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la IE:	
Código modular:	
Distrito:	
Nivel / Modalidad:	☐ Inicial ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ CRFA ☐ Otro: _____
Tipo de servicio:	☐ JEC ☐ JER ☐ Multigrado ☐ Polidocente completa ☐ Otro: _____
¿Es IE EIB?	☐ Sí (forma de atención MSEIB: ☐ Fortalecimiento ☐ Revitalización ☐ Urbana) ☐ No
Número de docentes:	
Número de estudiantes:	
Director(a):	
Subdirector(a) / Coordinador pedagógico:	

2. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

► Describa brevemente el punto de partida de su IE al inicio de 2026.

2.1 Resultados en comprensión lectora (última evaluación disponible: SIRELA, ENLA u otra):

2.2 Docentes capacitados en Pedagogía de la Doble T (número y porcentaje del total):

2.3 Prácticas vigentes de tertulia dialógica en la IE (¿se realizan? ¿con qué frecuencia? ¿qué grados?):

2.4 Prácticas vigentes de aprendizaje entre pares (AEP) en la IE:

2.5 Principales fortalezas y debilidades identificadas para la implementación de la Doble T:

3. METAS PARA EL AÑO 2026

► Establezca metas concretas y medibles para 2026.

Meta	Valor objetivo 2026
Frecuencia de TDL por aula (diaria, semanal)	
Número de sesiones AEP mensuales por grado/área	
Número de tutores estudiantiles activos al cierre de año	
% de docentes implementando Doble T	
% de mejora esperado en comprensión lectora	
Otras metas específicas de la IE	

4. CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

► Marque con una X los meses en que se realizará cada actividad.

Actividad	M ar	Ab r	M ay	Ju n	Ju l	Ag o	Se t	Oc t	No v	Di c	
Implementación de TDL (diaria/semanal)											
Implementación de AEP (semanal)											
Participación en RECOPA bimestral											
Tertuliatón Provincial											

Festival AEP — Toma de la Plaza											
Festival AEP — Cierre de año											
Monitoreo interno del director											
Acompañamiento de Asesora de Campo											
Reporte de evidencias (Diplomado)											
Otras: _____ _____											

5. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Rol	Nombre y apellido	Cargo / Nivel
Responsable general de la implementación		
Coordinador pedagógico Doble T		
Responsable de TDL por nivel/área		
Responsable de AEP por nivel/área		
Miembros del Comité de Gestión Pedagógica		

6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

► Los indicadores están alineados a la sección VII del Instructivo Operativo. Complete con valores de su IE.

Indicador	Meta IE 2026	Fuente de verificación
% de aulas implementando TDL con frecuencia establecida		Registro del director
Sesiones AEP ejecutadas por mes		Registro del docente / Diplomado
Número de tutores estudiantiles activos		Registro IE / Festival AEP
% de docentes con carpeta pedagógica alineada a Doble T		Ficha de monitoreo del director

Resultado esperado SIRESE/ENLA 2026		Evaluación oficial
-------------------------------------	--	--------------------

7. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

► Liste los recursos con los que cuenta la IE y los que requiere.

7.1 Recursos materiales disponibles (biblioteca, textos, cuadernillos UMCH, etc.):

7.2 Recursos humanos y apoyo externo (Asesora de Campo, docentes líderes, especialistas UGEL):

7.3 Recursos que se requieren (materiales, capacitación, acompañamiento):

8. APROBACIÓN Y FIRMA

El/la director(a) que suscribe declara que el presente Plan Operativo de la Pedagogía de la Doble T es parte integrante del PAT 2026 de la institución educativa y se compromete a su implementación, monitoreo y rendición de cuentas conforme a lo establecido en el Instructivo Operativo N° ____-2026-UGEL PARURO/AGP.

Paruro, ____ de ____ de 2026

Firma y sello del Director(a)

Institución Educativa: _____
DNI: _____

Verificación por la Asesora de Campo del Proyecto Paruro

Fecha de recepción: _____ Firma: _____